



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.304-7/2023

FECHA: 27 DE JULIO DE 2023

RESOLUCIÓN No.304-7/2023.- Sesión No.4039 del 27 de julio de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.104-3/2023 del 23 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Privada No.03/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) máquina estampadora digital, a ser instalada en la Sección de Artes Gráficas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Contratación del Estado y 149 y 153 de su Reglamento, se giró invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 2 de mayo de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.304-7/2023

- 2 -

documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEDI-531/2023 del 5 de mayo de 2023, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Privada No.03/2023, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, los cuales fueron solicitados mediante nota ABN-3596/2023 del 9 de mayo de 2023, recibida por dicha empresa el 10 del mismo mes y año; obteniéndose respuesta el 17 de mayo de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEDI-609/2023 del 22 de mayo de 2023, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación, legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Privada No.03/2023, determinando que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., subsanó de conformidad a lo requerido, por lo que, dicha empresa califica legal y técnicamente para brindar el suministro de los bienes objeto de esta contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en la IAO 19.1 (c) del pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. presentó oferta por un valor total de quinientos ochenta y tres mil cincuenta lempiras (L583,050.00), que incluye setenta y seis mil cincuenta lempiras (L76,050.00) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, dicha empresa incluyó en su oferta, en un solo valor, el precio de la maquina estampadora y los rollos de papel,

*Una pequeña decision puede cambiar la economia
¡Ahorra energia y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

CFC



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.304-7/2023

- 3 -

por lo que, mediante nota ABN-4096/2023 del 30 de mayo de 2023, se le solicitó indicar de forma individual el valor para los rollos de papel.

CONSIDERANDO: Que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., mediante nota del 5 de junio de 2023, indicó que el valor del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) máquina estampadora digital es de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinticinco lempiras (L491,625.00), que incluye sesenta y cuatro mil ciento veinticinco lempiras (L64,125.00) por concepto de impuesto sobre ventas y para los cinco (5) rollos de papel de seis (6) colores, el valor es de noventa y un mil cuatrocientos veinticinco lempiras (L91,425.00), que incluye once mil novecientos veinticinco lempiras (L11,925.00) por concepto de impuesto sobre ventas, lo cual suma un total de su oferta de quinientos ochenta y tres mil cincuenta lempiras (L583,050.00), que incluye setenta y seis mil cincuenta lempiras (L76,050.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación de la licitación se hará al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.304-7/2023

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6056/2023 del 24 de julio de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. la Licitación Privada No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) máquina estampadora digital, a ser instalada en la Sección de Artes Gráficas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total de quinientos ochenta y tres mil cincuenta lempiras (L583,050.00), que incluye setenta y seis mil cincuenta lempiras (L76,050.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6058/2023 del 24 de julio de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-6056/2023 del 24 de julio de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-1275/2023 del 20 de julio de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. la Licitación Privada No.03/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51, 52 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 132, 136, 139, literal a), 149, 153, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.03/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. la Licitación Privada No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) máquina estampadora digital, a ser instalada en la Sección de Artes Gráficas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262 3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.304-7/2023

- 5 -

quinientos ochenta y tres mil cincuenta lempiras (L583,050.00), que incluye setenta y seis mil cincuenta lempiras (L76,050.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Catherine D. Pineda Eris
Secretaria del Directorio a.i.

WCC

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Servicios Diversos
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



27 de julio de 2023

Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga

Representante Legal

Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V.

Ciudad

Estimado ingeniero Castillo:

La infrascrita Secretaria del Directorio *a.i.* del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.304-7/2023 de esta Institución, que literalmente dice:

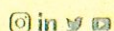
«RESOLUCIÓN No.304-7/2023.- Sesión No.4039 del 27 de julio de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.104-3/2023 del 23 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Privada No.03/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) máquina estampadora digital, a ser instalada en la Sección de Artes Gráficas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Contratación del Estado y 149 y 153 de su Reglamento, se giró invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 2 de mayo de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

CPC



Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Resolución No.304-7/2023

- 2 -

oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEDI-531/2023 del 5 de mayo de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Privada No.03/2023, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, los cuales fueron solicitados mediante nota ABN-3596/2023 del 9 de mayo de 2023, recibida por dicha empresa el 10 del mismo mes y año; obteniéndose respuesta el 17 de mayo de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEDI-609/2023 del 22 de mayo de 2023, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación, legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Privada No.03/2023, determinando que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., subsanó de conformidad a lo requerido, por lo que, dicha empresa califica legal y técnicamente para brindar el suministro de los bienes objeto de esta contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en la IAO 19.1 (c) del pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. presentó oferta por un valor total de quinientos ochenta y tres mil cincuenta lempiras (L583,050.00), que incluye setenta y seis mil cincuenta lempiras (L76,050.00) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, dicha empresa incluyó en su oferta, en un solo valor, el precio de la maquina estampadora y los rollos de papel, por lo que, mediante nota ABN-4096/2023 del 30 de mayo de 2023, se le solicitó indicar de forma individual el valor para los rollos de papel.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Resolución No.304-7/2023

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V., mediante nota del 5 de junio de 2023, indicó que el valor del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) máquina estampadora digital es de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinticinco lempiras (L491,625.00), que incluye sesenta y cuatro mil ciento veinticinco lempiras (L64,125.00) por concepto de impuesto sobre ventas y para los cinco (5) rollos de papel de seis (6) colores, el valor es de noventa y un mil cuatrocientos veinticinco lempiras (L91,425.00), que incluye once mil novecientos veinticinco lempiras (L11,925.00) por concepto de impuesto sobre ventas, lo cual suma un total de su oferta de quinientos ochenta y tres mil cincuenta lempiras (L583,050.00), que incluye setenta y seis mil cincuenta lempiras (L76,050.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación de la licitación se hará al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-6056/2023 del 24 de julio de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. la Licitación Privada No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) máquina estampadora digital, a ser instalada en la Sección de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Resolución No.304-7/2023

- 4 -

Artes Gráficas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total de quinientos ochenta y tres mil cincuenta lempiras (L583,050.00), que incluye setenta y seis mil cincuenta lempiras (L76,050.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6058/2023 del 24 de julio de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-6056/2023 del 24 de julio de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-1275/2023 del 20 de julio de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. la Licitación Privada No.03/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51, 52 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 132, 136, 139, literal a), 149, 153, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.03/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Artes Gráficas EYL, S.A. de C.V. la Licitación Privada No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) máquina estampadora digital, a ser instalada en la Sección de Artes Gráficas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total de quinientos ochenta y tres mil cincuenta lempiras (L583,050.00), que incluye setenta y seis mil cincuenta lempiras (L76,050.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

ce

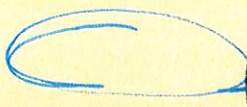


Ing. Luis Alberto Castillo Alvarenga
Resolución No.304-7/2023

- 5 -

3. Comunicar esta resolución a la empresa participante para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


Abg. Catherine D. Pineda Eris
Secretaria del Directorio



wcc

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn